

680014105001-2015-00392-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Sustanciación No. 307

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



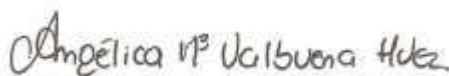
**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. 460010001222505 por valor de \$450.555, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** al apoderado del demandante, Abogado **JORGE LUIS QUINTERO GÓMEZ** identificado con cédula 91.155.595 y Tarjeta Profesional No. 141.227, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir dinero (fl. 1).

Por secretaría, infórmese al apoderado demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrán en cuenta los correos electrónicos secretaria@jorgeluisquinterogomez.com y abogado@jorgeluisquinterogomez.com

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ